

Guayaquil, 30 de Enero del 2017

Exp: 143 912
T. 3853-0041-17

Sres.

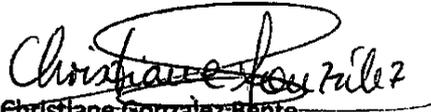
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración.

Yo, Christiane Alexandra Gonzalez Bente con C.I. 091319510-3 como representante legal de la **CIA. CONNECTONE S.A.** Autorizo a la Srta. Jenny Johanna Baque Chóez con CI. 093017935-3 a solicitar la actualización de datos en **ACTIVIDAD ECONOMICA Y OBJETO SOCIAL** de mi representada.

Atentamente.

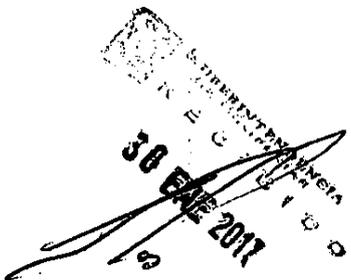

Christiane Gonzalez Bente
GERENTE GENERAL
CONNECTONE S.A.
RUC. 0992812818001

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JMB


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
30 ENERO 2017



N° TRAMITE: 3853-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

5.1.1

TELEFONOS (04) 2- 430706 - 0992680345



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992842818001
RAZON SOCIAL: CONNECTONE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ BENTE CHRISTIANE ALEXANDRA
CONTADOR: PALOMEQUE VARGAS JOSE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/04/2016

***ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: PEDRO BOLOÑA.
 Número: 403 Intersección: AV. TERCERA Referencia ubicación: ATRAS DE ALMACENES DEPRATI Celular: 0992880345
 Telefono Trabajo: 042430706 Celular: 0999912315 Email: connectonesoabras@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 21 ABR 2016
 Firma: [Handwritten Signature]
 Usuario: [Handwritten] Agencia: SA [Handwritten]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2016 14:02:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



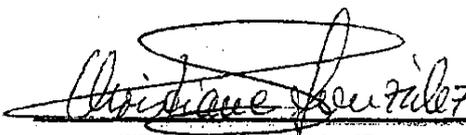
NUMERO RUC: 0992812818001
RAZON SOCIAL: CONNECTONE S.A.

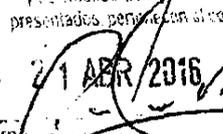
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 14/12/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: PEDRO BOLOÑA Número: 403 Intersección: AV. TERCERA Referencia: ATRAS DE ALMACENES DEPRATI Celular: 0992680345 Telefono Trabajo: 042430708 Celular: 0999912315 Email: connectonesaoobras@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE declara que los datos de los contribuyentes y sus actividades y retenciones de valores originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21 ABR 2016
Firma: 
Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2016 14:02:54

Guayaquil, 23 de octubre de 2013

Señora
CHRISTIANE ALEXANDRA GONZALEZ BENTE
Ciudad

De mis consideraciones :

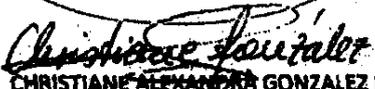
Cúmplame llevar a su conocimiento que CONNECTONE S.A. en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a GERENTE GENERAL por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima CONNECTONE S.A. se constituyó el 5 de diciembre de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 2011, de fojas 207.224 a 207.243, Número 22409 del Registro Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el número 76.083 del Repertorio.

Atentamente,


Cecilia Guzman Estarellas
Secretaria AD-HOC de la Junta

Guayaquil, 23 de octubre de 2013
Acepto el nombramiento que antecede


CHRISTIANE ALEXANDRA GONZALEZ BENTE
Gerente General
C.I. 091319510-3

NACIONALIDAD ALEMANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.568
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONNECTONE S.A.**, a favor de **CHRISTIANE ALEXANDRA GONZALEZ BENTE**, de fojas 6.934 a 6.936, Registro de Nombramientos número 2.241.

ORDEN: 48568

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

INSCRITO EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE GERENTES

EN EL TOMO DE NOMBRAMIENTOS DE GERENTES

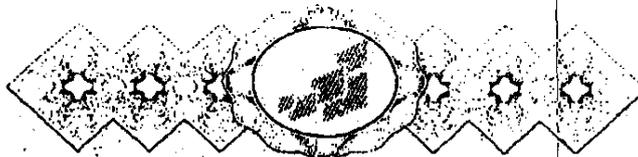
REGISTRADO EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE GERENTES

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0689331

Documentación y Archivo /
INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD DE E. 4128 H

22 NOV 2013

RECIBIDO

~~Nombre~~ *Diego Alvarez H*

SSC

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/NOV/2013 18:01:38 Usu: wearcorp



Remitente: No. Trámite: 80790-10
CECILIA GUZMAN

Expediente: 143912

Razón social: RUC: 0892812818001

CONECTONE S.A.

SubTipo trámite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - GERENTE GENERAL

I.B. Th.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando: N° de trámite año y hora de caducación

36

NUMERO:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA:
CONNECTONE S.A.-----



CUANTÍAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 2.000,00-----

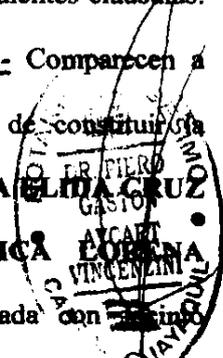
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 1.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Diciembre de dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas: a) **MARIA ELIDA CRUZ** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutivo; b) **MONICA LORENA CARREÑO NAVARRETE** quien declara ser ecuatoriana, casada con Jacinto Pacheco Vélez, ejecutiva. Domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Constitución de Compañía Anónima y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Comparecen a celebrar este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada: **CONNECTONE S.A.**, a) **MARIA ELIDA CRUZ** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutivo; b) **MONICA LORENA CARREÑO NAVARRETE** quien declara ser ecuatoriana, casada con Jacinto Pacheco Vélez, ejecutiva. Todos por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad



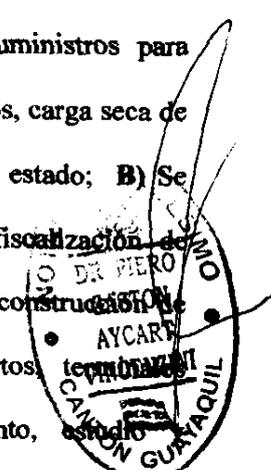
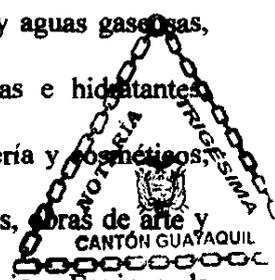
de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fuere aplicable y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONNECTONE S.A. CAPÍTULO PRIMERO:**

DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO. ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía

anónima que se denominará **CONNECTONE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ~~EL OBJETO SOCIAL~~

de la compañía es dedicarse a: A) Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; Teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; Todo tipo de materiales de construcción; Toda clase de artículos de ferretería; Equipo especial contra incendios; Suministros para hospitales; Equipos de seguridad tanto para vehículos, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos de deporte y atletismo; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus aplicaciones y formas; Medicinas; Medicinas naturales; Aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano; animal o vegetal; Productos de consumo masivo, incluyendo: confitería, lácteos y sus derivados, cárnicos, embutidos y sus derivados; Artículos para la higiene personal y

de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos bebidas energéticas e hidratantes; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas; Artículos de bazar, perfumería y cosméticos; Toda clase de libros; Papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías; Máquinas fotocopiadoras, impresoras, tintas y accesorios; Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; Juguetes y juegos infantiles; Productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; Ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metalmeccánica; Joyas, oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos; Productos de cuero, telas y otros materiales similares; Toda clase de pieles; Pinturas, barnices y lacas; Productos de hierro y acero; Muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; Todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; Insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumentos, repuestos, partes y accesorios; Equipos pesados y camineros; Toda clase de de vehículos automotores sus repuestos, accesorios, aceite, filtros, llantas y lubricantes, así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras; Embarcaciones mayores y menores; Tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; Maquinaria liviana y pesada para la construcción; Equipos y suministros para climatización y refrigeración; Contenedores, Contenedores refrigerados, carga seca de todo tipo; Materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; B) Se dedicará a la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; A la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos terrestres, puertos; A la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, metalmeccánicas, de



redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; Decoraciones interiores y exteriores; A la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento, construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria; Construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; Podrá adquirir toda clase de plantas industriales; C) A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; Actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas, compra-venta de pequeñas o medianas empresas, promociones comerciales; D) Instalación, explotación y administración de: Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios; E) Proporcionar servicios profesionales, empresariales e industriales relacionados con el objeto social de la compañía y conforme a la ley; Servicios contables, administrativos; Servicios técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos, maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, máquinas de elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos industriales; Servicios de